21.507-14

3879

Sello 30/09/14

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

MODO DE PROPIEDAD	TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 [X] UN SOLO PROPIETARIO	1 OCUPADO POR EL PROPIETARIO
2 [ ] HEREDERO A DERECHO DE VISTA	2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS	3 EN ARRIENDO TOTAL
	4 [X] OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERÍA	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	TÍTULO DE PROPIEDAD	Fecha
CÓDIGO	Zambrano [illegible] [illegible]			

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
			1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón metal	1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 bloque de cemento (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial (bahareque), 7 tabique modular (vidrio, madera)	1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón	1 tierra, 2 madera o entablado, 3 vinyl, parquet o similar, 4 baldosa, 5 cerámica o mayólica, 6 alfombra, 7 mármol o similar	1 caña, 2 cade(paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja	1 si tiene, 2 no tiene	1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque o metal, 6 madera tipo persianas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio y vidrio	1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas	1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas	1 no tiene, 2 ascensor, 3 sistema de aire	1 bueno, 2 regular, 3 mala, 4 ruina	
1	1	60	4	5	5	4	7	2	7	3	3	1	1	[illegible]

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)		levantamiento					observaciones
AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN		FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
		FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE FICHA	FIRMA

CANTON

PROVINCIA DE

MONIO DE LA

NUMERO: (2.633) . -

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA: OTORGADA ENTRE LOS CONYUGES SEÑOR ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y DOÑA ANA MARIA SUAREZ LOPEZ DE ZAMBRANO, LA COMPAÑIA INCOTECA C.A., LA CANACIET Y LOS CONYUGES SEÑOR DIOMEDES RICARDO QUIJIJE ANCHUNDIA Y DOÑA MERCY DEL ROCIO SANTOS ALVIA.-

CUANTIA: INDETERMINADA: Y. USD. $. 27.10 . -

En la Ciudad de Manta. Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí. República del Ecuador. hoy día viernes veintinueve de Diciembre del año Dos Mil, ante mí - Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón. Comparecen. por una parte el señor Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO. casado. acompañado de su esposa señora ANA MARIA SUAREZ LOPEZ DE ZAMBRANO, casados entre sí. por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES": por otra la señora ANA MARIA SUAREZ DE ZAMBRANO. como Gerente de la COMPAÑIA INCOTECA C.A., según Nombramiento que se adjunta y en calidad de "LA. CONSTRUCTORA": por otra parte los señores: LIMBER URBANO PEÑAFIEL TRUJILLO Y DR. JORGE MURAN ROSERO como Vicepresidente encargado de la Presidencia y Gerente Financiero Administrativo respectivamente de la Cía. CANACIET. según documentos que se adjuntan: y por último los cónyuges señores: DIOMEDES RICARDO QUIJIJE ANCHUNDIA Y MERCY DEL ROCIO SANTOS ALVIA. casados entre sí. por sus propios derechos. y en calidad de "COMPRADORES".- Los comparecientes son mayores de edad. ecuatorianos. domiciliados en esta ciudad. sin parentesco entre las partes. hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer

personalmente. Doy fé.- Bién instruídos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA E HIPOTECA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas bajo su cargo, agradeceré se sirva incorporar una de compraventa de bien inmueble y constitución de hipoteca, que está contenida en el texto siguiente: CLAUSULA PRIMERA: PARTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato de Compraventa y Constitución de Hipoteca, las siguientes personas: a) LA "CANACIET" - Caja Nacional de Cesantía de los Servidores y Trabajadores de ENETEL, actual Caja Nacional de Cesantía de Servidores y Trabajadores de Andinatel S.A., Pacifictel S.A., y Superintendencia de Telecomunicaciones", debidamente representada por los señores Limber Urbano Peñafiel Truiillo y doctor Jorge Morán Rosero, dadas sus calidades de Vicepresidente encargado de la Presidente y Gerente Financiero Administrativo de la misma, respectivamente, parte que se denominará indistintamente como "CANACIET"; b) Los cónyuges Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO y doña ANA MARIA SUAREZ LOPEZ DE ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos, quienes para efecto del presente contrato de compraventa, se denominarán simplemente como "LOS VENDEDORES"; c) La Compañía "INCOTECA C.A.", debidamente representada por la señora ANA MARIA SUAREZ DE ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General; y, d) Los cónyuges señores: DIOMEDES RICARDO QUIJIJE ANCHUNDIA Y MERCY DEL ROCIO SANTOS ALVIA, por sus propios y personales derechos, quienes para

todos los efectos previstos en este contrato, se denominará simple y únicamente como "COMPRADORES Y DEUDORES HIPOTECARIOS". Quienes intervienen tienen plena capacidad para actuar y en especial, para celebrar este contrato traslaticio de dominio y aquellos que lo hacen en nombre de sus correspondientes entidades o compañías, justifican sus representaciones con los respectivos nombramientos debidamente otorgados. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Como antecedentes, se aportan los siguientes: 1ero. El día martes quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por escrituras celebradas ante el señor *Notario Tercero del Cantón* Manta, los cónyuges Jorge Orley Zambrano Cedeño y Ana María Suarez Lopez, adquirieron de la compañía Importrenx S.A., el lote de terreno que desmembrado de uno de mayor extensión, está ubicado en la zona urbana, frente al carretero que conduce al sitio denominado "El Arroyo" de la Parroquia Tarqui, de la Ciudad de Manta, Cantón del mismo nombre, de la Provincia de Manabí, tenía los siguientes linderos y dimensiones: Por el frente, el camino que conduce al sitio "El Arroyo" en ochenta y cuatro metros; por Atrás, con terrenos de Joaquín Mendoza, en ochenta y cuatro metros; por el un costado con terrenos de Juan Cevallos en ochocientos cuarenta metros; y, por el otro costado con terrenos de Demetrio Hoyos, en ochocientos cuarenta metros; lo hipotecaron al Filanbanco según registro dado el día veintiuno de Septiembre del mismo año, habiéndose cancelado ese gravamen mediante celebración de escrituras otorgadas ante el señor Notario Tercero del Cantón Manta el día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve e

ABOGADO
González Delgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO

inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de Abril del dos mil. Se ratifica por los motivos expuestos, que esta parte se denominará como "VENDEDORA". 2do.- El día viernes diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, mediante escritura Pública celebrada ante el señor Notario Tercero del Cantón, la Compañía INLOTECA C.A., se comprometió para la CANACIET a promocionar un programa de vivienda en los terrenos de los cónyuges Zambrano-Suárez, efectuando la respectiva lotización, urbanización y construcción de las casas, para otorgarlas a través de CANACIET, a las personas afiliadas a esta entidad; contrato que ha sido debidamente cumplido por la compañía y por parte de la CANACIET, se han cancelado los haberes respectivos; por lo que los lotes, con sus respectivas casas están identificados dentro de la Urbanización "Las Orquideas" II Etapa en las manzanas A y C, comprendido el lote de terreno mayor que esta ubicado en el lugar denominado "El Arroyo" de la Parroquia Tarqui, de la ciudad de Manta, del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí. 3ro.- Se aporta tambien como antecedente, que el Muy Ilustre Municipio de Manta, determino que la Urbanización "Las Orquideas" 1ra., 2da., 3ra. y 4ta Etapa, ubicadas en el Barrio Marbella bajo el Código No. trescientos dieciocho de la Parroquia Los Esteros, fue aprobada por el Consejo Cantonal y no se encuentra afectada por el plan regulador, ni por proyectos futuros, tal como lo acredita la certificación otorgada por el señor Arquitecto Andrés Cañizares Pinargote, Jefe de Planeamiento Urbano en documento otorgado el veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

4to.- La compradora ha cumplido con los requisitos establecidos por la CANACINT, en cuanto ha sido atendida su oferta de compra de una de las casas objeto de este contrato de compraventa, casa que comprendida en una planta, posee los ambientes de sala - comedor, cocina, dos baños y dos dormitorios, con sus respectivos servicios de agua potable, desagues, energía eléctrica, etc. que son conocidos debidamente por la parte compradora por lo que le ha correspondido dentro de la Urbanización "Las Orquideas" antes determinada, la vivienda que esta signado con el número DOCE de la Manzana "L". CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Bajo los antecedentes expuestos, bajo la intermediación de la CANACINT, los "Vendedores", dan en venta y perpetua enajenacion, a favor de los "Compradores", el bien inmueble que queda determinado y singularizado en el ordinal 4to., de la cláusula segunda que artecede con el número DOCE de la Manzana "L", tiene una cabida de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, siendo sus linderos y dimensiones, los siguientes: Por el Frente, doce metros con la Calle 02; por Atras, doce metros con lote No. 11; por el Costado derecho, catorce metros con lote No. 13; y, por el Costado Izquierdo, catorce metros con el lote No. 9; pese a lo cual se lo vende como cuerpo cierto, que comprende todos sus usos, entradas, salidas, costumbres y servidumbres que le son anexas, comprendiendose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponden o pudieran corresponderles; en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y

mensuras declarados. CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- El valor que han determinado las partes como precio de esta compraventa, es de: USD. $.27.10,-dólares norteamericanos, suma que a la firma de las presentes escrituras, es entregado por los compradores, al vendedor bajo la intermediación de CANACIET, en moneda de curso legal; por lo que declarando haberlo recibido se da por cumplido el justo precio, sin que pueda exigir a futuro valor alguno naciente de la presente transferencia de dominio del inmueble ya determinado. CLAUSULA QUINTA: CUMPLIMIENTO.- En el caso de que se declarase al conjunto habitacional "Las Orquideas" bajo la Ley de Propiedad Horizontal y se establezca el Reglamento Interno de Copropiedad, los Compradores al pasar a constituirse en condominio, visto este contrato de compraventa, declaran que cumplirán con los regimenes impuestos y con las obligaciones que por este motivo provengan. CLAUSULA SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la legalización de estas escrituras y el perfeccionamiento del presente acto traslaticio de dominio del inmueble, incluido el de plusvalía hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón, serán de cuenta de los Compradores. CLAUSULA SEPTIMA: FACULTAD.- Los compradores, adquieren la facultad para que efectúen todos los tramites que se requieran hasta la total legalización de esta compraventa, por lo que esta cláusula constituira poder suficiente para esos efectos. CLAUSULA OCTAVA: RATIFICACION, TRANSFERENCIA Y SANEAMIENTO.- Las partes se afirman y ratifican en todo cuanto han convenido y que consta en la

presente escritura pública, por lo que habiendo recibido el justo precio, los vendedores transfieren a los Compradores el derecho de dominio, posesión, goce y usufructo del inmueble antes ya determinado y singularizado; y, pese a que sobre este bien no pesa gravamen alguno, ni limitacion que afecte al total derecho de dominio, como así lo declara y se ratifica, los Vendedores se obligan en el hipotético caso de haberlo, al saneamiento por evicción, de acuerdo a la Ley. CLAUSULA NOVENA: HIPOTECA.- Los Compradores, acorde a las condiciones y documentos que se han fijado para el efecto; y, para garantizar todas las obligaciones sean de plazo vencido o por vencer, que hayan contraído o llegaren a contraer en el futuro con la CANACIET en garantía de cumplimiento de estas obligaciones, constituyen en Primera Hipoteca Abierta a favor de esta entidad, sin ninguna reserva y/o limitación alguna, sobre el inmueble que mediante estas escrituras ha adquirido y que queda singularizado en cláusula que antecede y que comprende las edificaciones existentes y las que se hicieren a futuro, así como también todos los inmuebles que por adherencia, destino, accesión les corresponda. Por lo expuesto, esta cláusula constituye título suficiente para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Cantón, la presente reserva de derecho de dominio; Primera Hipoteca abierta a favor de CANACIET, quedando por lo tanto, esta entidad por medio de sus representantes, debidamente autorizados para actuar en la inscripción de esta hipoteca, declaración que constituye poder suficiente para actuar en este sentido. CLAUSULA DECIMA: DOMICILIO.- Las partes

renuncian fuero y domicilio, en especial la parte compradora, para radicar de manera libre y voluntaria su domicilio en la ciudad de Quito, por lo que en el hipotético caso de suscitarse divergencias que conlleve a un litigio, se someterán ante los señores jueces de esta jurisdicción y al tramite verbal sumario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que estas escrituras tengan todo su valor. (F.) Dr. Patricio Moreno A., Matr. # 3.665, Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aqui la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leida esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO.-
C.C. No. 130207395-0

ANA M. SUAREZ DE ZAMBRANO
C.C.No. 130547279-5

LINDER PEÑAFIEL TRUJILLO
C.C. No. 070109733-9

DR. JORGE MORAN ROSERO.-
C.C. No. 170413704-5

ANA SUAREZ DE ZAMBRANO
C.C. No. 130547279-5
GERENTE CIA. INCOTECA C.A.

DIOMEDES QUIJIJE MACHUNDIA.-
C.C. No. 130355978-3

MERCY SANTOS DE QUIJIJE.-
C.C. No. 130408826-6

EL NOTARIO.-

SE EXPIDE.-

CANACIET

CAJA NACIONAL DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

Quito, 15 de diciembre de 1994

Señor Doctor
JORGE MORAN ROSERO
Presente.-

De mi consideración:

El Consejo Directivo de la CANACIET, en Sesión Extraordinaria de 17 de noviembre de 1994, Resolvió lo siguiente:

POR SEIS VOTOS A FAVOR, TRES EN CONTRA Y UN VOTO SALVADO, APROBAR LA MOCION PRESENTADA POR EL SR. ROSENDO VERDESOTO MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRA COMO GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO AL DR. JORGE MORAN ROSERO Y ENVIAR UNA CART. DE AGRADECIMIENTO A LOS POSTULANTES ENTREVISTADOS EN ESTA SESION.

Atentamente,

Ing. Sergio Pluto Macías
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO DE LA CANACIET

RAZON: Siento por tal que el nombramiento, cuyo texto consta en la fotocopia antecede, recoge el pronunciamiento dado por el Consejo Directivo de la CANACIET – Caja Nacional de Cesantía de los Servidores y Trabajadores de EMETEL, actual Andinatel S.A., Pacifictel S.A. y de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, según reformas legales, en sesión del día 17 de noviembre de 1994, en la cual se designó al señor Doctor Jorge Morán Rosero, como Gerente Administrativo y Financiero de la Entidad; cargo y responsabilidad que las cumple hasta la presente fecha.- De ser necesario, me remito a los libros correspondientes.- *Certifico.*

Quito, a 23 de Marzo del 2000.

Tirso Angulo Solis,
SECRETARIO DE LA "CANACIET"

CERTIFICACION:

En uso de las atribuciones inherentes al cargo de Secretario de la CANACIET y al tenor de lo determinado en el art. 7 literal g) del Reglamento a la Ley Reformatoria a la Codificación de la Ley de la Caja Nacional de Cesantía de los Servidores y Trabajadores de EMETEL, publicada en el Registro Oficial nro. 373 de fecha jueves 3 de febrero de 1994, actual Caja de Nacional de Cesantía de los servidores y trabajadores de ANDINATEL S.A., PACIFICTEL S.A. y de Telecomunicaciones, certifico que:

El señor Limbert Urbano Peñafiel Trujillo, Vicepresidente electo de la CANACIET, vista la ausencia del Presidente Titular de esta Entidad, al tenor del Art. 6 literal b) del Reglamento a la Ley antes referido, a la presente fecha por reemplazo, cumple las funciones de Presidente.

Por lo expuesto, el señor Limbert Peñafiel, actuando como Presidente reemplazante de la CANACIET, tiene todos los deberes y atribuciones que la Ley y el Reglamento le otorgan como tal.

Esta Certificación acreditando la calidad de Presidente de la CANACIET, en la persona del señor Limbert U. Peñafiel T., le servirá de título suficiente, cual documento idóneo para este objetivo, remitiéndome en caso necesario, a las actas, libros y archivos de la Entidad.

Quito, a 15 de agosto del 2000.

CIET

Tirso Angulo Solís,
SECRETARIO DE LA "CANACIET"

INCOTECA
Inmobiliaria Constructora Cia Ltda.
Dirección: Calle 11 Ave. 7 R.U.C. 1390144330001 Teléfonos: 612092 / 621878
Manta - Ecuador

Manta, 12 de Diciembre de 1998

Señora
ANA MARIA SUAREZ DE ZAMBRANO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted, que la Junta General Extaordinaria Universal de Socios de la compañía Inmobiliaria Constructora INCOTECA CIA LTDA. Celebrada el 11 de Diciembre de 1998, tuvo a bien nombrarla en su calidad de Gerente General de la empresa, para un periodo de duración de Dos Años en sus funciones, a cuyo efecto la presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería en los casos establecidos por la Ley y los estatutos sociales.

La compañía fue constituida mediante escritura pública, celebrada en la Notaria Primera el 04 de Julio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de Agosto del mismo año.

Atentamente,

JORGE ZAMBRANO GRANDA
PRESIDENTE

RAZON: Por la presente acepto el cargo conferido de acuerdo con la Ley.

ANA MARIA SUAREZ DE ZAMBRANO

MANTA

INSCRITO EN EL
Registro No. 875
Repertorio No. 1597
Manta Diciembre 16 de 1998
Abogado Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 28640

VALOR $ 15.000

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

JORGE ZAMBRANO CEDEÑO Y SRA.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 13 de Enero de 2000.-

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Tesorera del C.C. BB. M.

FRANCISCA MERCHAN P.

$ 000 Sucres

Nº 18496

(2113 R.)

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO XXXXXXXXXXpor consiguiente se establece que no es deudor XXXXXXXXXXXXXXXXXXde esta Municipalidad.

Manta, octubre 04 de 2000

TESORERIA MUNICIPAL DE MANTA

Jefe Recaudadora

JEFE DE RECAUDACIONES

ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 008607

POR $ 3.84

Manta, [illegible] del 20

Comunico a usted la celebrací

una escritura pública de [illegible] de un solar

ubicado en [illegible]

del cantón [illegible] de la parroquia [illegible]

que otorga [illegible]

de [illegible]

por el precio de [illegible] a fav

ALCABALA [illegible] y cuyo pago se efectúa con el siguiente detall

ADICIONALES

Impuesto Total	$ 3.43
Defensa Nacional	0.14
Benef. Guayaquil	0.27
SUMAN $.:	3.84

CANCELADO 02 MAR 2001

I. Municipalidad de Manta

Jefe Recaudadora

TESORERO MUNICIPAL

GRÁFICAS "GUAYAS" - [illegible]

Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

Especie Valorada
$ 0.20 CTVS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nº 18132

FECHA: 10/11/2000 **# 3879**

La suscrita *Directora de Avalúos*, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y constatado en el sitio que:
El predio de la clave # 2280412000
Ubicado en: URB.LAS ORQUIDEAS IV ETAPA MZ-C L#12
Area total del predio según escritura: -
Area total del predio según inspección:168m2
Perteneciente al señor: **ZAMBRANO CEDEÑO JORGE Y SRA.**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	26.64
CONSTRUCCION:	0
	=====
	26.64

Ma. Angélica Jaramillo
~~Arq. María Angélica de Jaramillo~~
DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Y.C.S

S/ 5.000 Sucres

Nº 16574

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado *el catastro de Predios* URBANOS *en vigencia, se encuentra* registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO Y SRA. ubicada EN URB. LAS ORQUIDEAS MZ. C,L# 12,IV ETAPA, CC# 2280412 cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VTA. asciende a la cantidad de VEINTE Y SIETE.10/100 DOLARES ($ 27.10)

NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta S/.

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: S/.

Mejoras

Diferencia Neta: S/.

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: S/.

Impuesto Causado:

Por los primeros S/. S/.

Por el exceso S/.

TOTAL DE IMPUESTO: S/.

Manta, 16 de octubre de 199 /2000

EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA

Director Financiero Municipal

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor S/. 5.000,oo

Nº 3970

4863

AUTORIZACION

La Direccion de Planeamiento Urbano autoriza al señor **DIOMEDES RICARDO QUIJIJE ANCHUNDIA**, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad del Ing. Jorge Zambrano Coloño y Sra ubicado en la Urbanizacion Las Orquideas Cuarta Etapa manzana "C" lote # 12 de la Parroquia de Los Esteros Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12m. Calle 02
Atrás: 12m. Lote # 11
Costado derecho: 14m. Lote # 13
Costado izquierdo: 14m. Lote # 9
Area: 168m2.
Manta, octubre 4 del 2000

ARQ. SUSANA VERA QUINTANA DE DELGO
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

DEPARTAMENTO DE P.U.M. MANTA

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL - NOTARIO . -

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1,25

Nº 0112531

No. Certificación: 112531

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 21507

Fecha: 29 de abril de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-28-04-12-000

Ubicado en: URB. LAS ORQUIDEAS IV ETAPA MZ-C LT. #12

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 168,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1305472795	*ANA MARIA SUAREZ LOPEZ*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**8064,00**
CONSTRUCCIÓN:	**22134,37**
	30198,37

Son: TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: [illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0064134

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ANA MARIA SUAREZ LOPEZ ubicada URB. LAS ORQUIDEAS IV ETAPA MZ-C LOTE 12 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $30198.37 TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 37/100 DOLARES. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA

AFIGUEROA

Manta, 29 de DE ABRIL de 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000269510

4/25/2014 10:35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-28-04-12-000	160,00	$ 37.780,42

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C. / R.U.C.
CANACIET S/E	

4/25/2014 12:03 RIERA ROSARIO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
LAS ORQUIDEAS MZ-C L#12 -	2014	140506	269510

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 15,13	($ 0,45)	$ 14,67
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 3,93		$ 3,93
MEJORAS 2012	$ 3,94		$ 3,94
MEJORAS HASTA 2010	$ 50,06		$ 50,06
TASA DE SEGURIDAD	$ 7,56		$ 7,56
TOTAL A PAGAR			$ 80,16
VALOR PAGADO			$ 80,16
SALDO			$ 0,00

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42727

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 42727.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 15 de octubre de 2013*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 12 Manzana "C ", de la Urbanización Las Orquídeas IV Etapa, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 12,00m.- Calle 02. ATRÁS: 12,00m.- Lote No. 11. COSTADO DERECHO: 14,00m.- Lote No. 13. COSTADO IZQUIERDO: 14,00m.- Lote No. 9. AREA TOTAL: 168,00M2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.972	21/12/1998	1.287
Planos	Planos	18	06/08/2001	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 21 de diciembre de 1998

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1.287 - **Folio Final:** 1.288
Número de Inscripción: 1.972 **Número de Repertorio:** 4,159
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de diciembre de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca. Compraventa y Constitución de Nueva Hipoteca Abierta. Posteriormente se cancelo dicha Hipoteca mediante Escritura de Cancelación, celebrada en la Notaria tercera de Manta el 6 de octubre de 1.999, inscrita el 13 de Abril del 2000. El lote de terreno ubicado frente al Carretero que conduce al Sitio El Arroyo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04041575	Suarez Lopez Ana Maria	Casado	Manta
Comprador	13-02073950	Zambrano Cedeño Jorge Orley	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006901	Compañia Importrent S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	314	18-feb-1988	928	931
Compra Venta	3248	20-dic-2001	36487	36493

2 / 1 Planos

Inscrito el : lunes, 06 de agosto de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 3.773

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de julio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos de la Urbanizacion Las Orquideas IV Etapa. Areas donadas a la Ilustre Municpalidad de Manta Area social No. 1 Sup. 2119,15 M2. Area social 2 Sup. 759.16 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05472795	Suarez Lopez Ana Maria	Casado	Manta
Urbanización	80-0000000021613	Urbanizacion Orquideas Iv Etapa		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1972	21-dic-1998	1287	1288

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:09:39 del miércoles, 23 de abril de 2014

A petición de: Abg. Luis Zambrano

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

AUTORIZACION

N°. 0223-0804

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **DIOMEDES RICARDO QUIJIJE ANCHUNDIA**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de la Sra. Ana María Suárez de Zambrano, ubicado en la Urbanización Las Orquídeas IV Etapa, signado con el Lote **# 12, Manzana " C "**, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. – Calle 02

Atrás: 12,00m. – Lote # 11

Costado derecho: 14,00m. – Lote # 13

Costado izquierdo: 14,00m. – Lote # 9

Área total: 168,00m2

NOTA: Esta autorización está reemplazando la otorgada el 04-Oct-2000

Manta Abril 23 del 2014

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PALNEAMIENBTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que brinda de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

JCM

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611-171 / 2611-039 / 2611-525
Fax: 2611-714
Casilla: 13-05-1932
E-mail: [illegible]
Website: [illegible]

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida ...

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 262 1777 - 2611747

Manta - Manabí

102

0005395

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:	1303559783
NOMBRES :	CANACIET S/E
RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN :	LAS, ORQUIDEAS MZ- C LT. 12

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO	300349
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO:	29/04/2014 11:14:29

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: jueves, 24 de julio de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.	[redacted]	
FECHA DE INGRESO:	25/04/14	FECHA DE ENTREGA: 29/04/14
CLAVE CATASTRAL:	CANACIET	
NOMBRES y/o RAZÒN	2280712000	
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
	RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÒN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		

TIPO DE TRAMITE: CERTIFICADO DE AVALUO

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÈCNICO:

Se adjuntan datos de terreno

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 28/04/2014

INFORME DE APROBACIÒN.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42727

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 42727.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 15 de octubre de 2013*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 12 Manzana "C ", de la Urbanización Las Orquídeas IV Etapa, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 12,00m.- Calle 02. ATRÁS: 12,00m.- Lote No. 11. COSTADO DERECHO: 14,00m.- Lote No. 13. COSTADO IZQUIERDO: 14,00m.- Lote No. 9. AREA TOTAL: 168,00M2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.972	21/12/1998	1.287
Planos	Planos	18	06/08/2001	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 21 de diciembre de 1998

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1.287 **- Folio Final:** 1.288
Número de Inscripción: 1.972 **Número de Repertorio:** 4.159
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 15 de diciembre de 1998**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca, Compraventa y Constitución de Nueva Hipoteca Abierta. Posteriormente se cancelo dicha Hipoteca mediante Escritura de Cancelación, celebrada en la Notaria tercera de Manta el 6 de octubre de 1.999, inscrita el 13 de Abril del 2000. El lote de terreno ubicado frente al Carretero que conduce al Sitio El Arroyo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04041575	**Suarez Lopez Ana Maria**	Casado	Manta
Comprador	13-02073950	**Zambrano Cedeño Jorge Orley**	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006901	**Compañia Importrent S A**		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	314	18-feb-1988	928	931
Compra Venta	3248	20-dic-2001	36487	36493

2 / 1 Planos

Inscrito el : lunes, 06 de agosto de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 3.773

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de julio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos de la Urbanizacion Las Orquideas IV Etapa. Areas donadas a la Ilustre Municpalidad de Manta Area social No. 1 Sup. 2119,15 M2. Area social 2 Sup. 759.16 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05472795	Suarez Lopez Ana Maria	Casado	Manta
Urbanización	80-0000000021613	Urbanizacion Orquideas Iv Etapa		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1972	21-dic-1998	1287	1288

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:09:39 del miércoles, 23 de abril de 2014

A petición de: Abg. Luis Torres

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACION

N°. 0223-0804

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. DIOMEDES RICARDO QUIJIJE ANCHUNDIA, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de la Sra. Ana María Suárez de Zambrano, ubicado en la Urbanización Las Orquídeas IV Etapa, signado con el Lote # 12, Manzana " C ", Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12.00m. – Calle 02

Atrás: 12.00m. – Lote # 11

Costado derecho: 14,00m. – Lote # 13

Costado izquierdo: 14,00m. – Lote # 9

Área total: 168,00m2.

NOTA: Esta autorización está reemplazando la otorgada el 04 Oct -2006

Manta, Abril 23 del 2014

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PALNEAMIENSTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611-571 / 2611-470 / 2611-558
Fax: 2611-714
Casilla: 13-03-4832
E-mail: [illegible]
Página web: [illegible]

Manta, 25 de abril del 2014

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el **SRA. SUAREZ LOPEZ ANA MARIA con C.I. 130547279-5** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con el numero de servicio 353227 por lo tanto **NO** mantiene deuda con CNEL EP.*

*La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.*

GLADYS BRITO TERAN
ATENCION AL CLIENTE CNEL.EP

SOLICITANTE
SABANDO SABANDO ANGEL
CI. 130670033-5